UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN Nº (000273)
"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

11 MAR. 2010

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **VACCA ESCOBAR VICTOR MANUEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 854433, se encuentra adscrito al Régimen Salarial y Prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ingenierias

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 11 de noviembre de 2009, según Acta No. 115 se le asignó un total de 10 puntos por concepto de producción académica relacionada a continuación.

Evaluación del Libro Digital MANUAL DE LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL CON NORMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL AMBIENTAL, enviado a pares academicos externos de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002, dichos con cenceptos fueron aprobados como positivos tanto cualitativa como cunatitativamente. El Manual esta desarrollado por tres docentes como son Víctor Vacca, Jesús Consuegra y Miriam Fontalvo, de acuerdo a los anterior y teniendo encuenta la evaluación de los pares evaluadores, se aprueban 10 puntos salariales.

El (La) docente VACCA ESCOBAR VICTOR MANUEL, posee un puntaje a la fecha 715 puntos, sumados los 10 nuevos puntos, da un total de: 725 puntos.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2009, está fijado en la suma de: $ 9.130

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asígnesele 10 **puntos salariales**, por concepto de producción académica a VACCA ESCOBAR VICTOR MANUEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 854433, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ingenierias, Libro Digital MANUAL DE LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL CON NORMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL AMBIENTAL,según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales. y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoria de Docencia, Vicerrectoria Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla a los 11 MAR. 2010

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Sandra Abad